



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0430

REQUIÉRASE a la apoderada del encartado HELIBERTO MORALES MEDINA, para que remita al correo electrónico del vocero judicial del extremo activo, todos los memoriales que radique en este proceso, so pena de imponérsele multa de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, tal como lo establece el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>06/10/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No <u>80</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP